CONTRATO Nº 09/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II

PRESTAMO Nº. 1880/BL-PR

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14

Contrato de "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENCUADERNADO" suscrito con COPIMAS S.R.L.

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas Nº 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA- ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRESTAMO MEC/BID Nº 1.880/BL-PR.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención***: UCP – MEC/BID "Proyecto Escuela Viva II"*** Dirección: ***Humaitá Nº 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I.-*** *Piso/Oficina* ***6° Piso – Mesa de Entrada*** Ciudad***: Asunción - Paraguay.-*** Código postal: ***No Aplica*** Teléfono y fax: ***442-088*** Dirección electrónica: ***escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será **Avenimiento** previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03]
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***No Aplica*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. ***(No Aplica)***
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: ***A pedido expreso del proveedor.*** *En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:* *Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido del proveedor, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:* $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ ***Dónde:*** ***Pr: Precio Reajustado.***

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.

	P: Precio adjudicado ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*** *Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el proveedor no se encuentra con retraso en las prestaciones.* Para proceder al reajuste el proveedor deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán: ***dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago en la Mesa de Entrada de la UCP (Unidad Coordinadora del Programa) Edificio Planeta I - 4º piso.*** ***Los documentos exigidos para el pago:*** ***1) Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica; Número de Contrato Vigente; Número de Factura; Monto solicitado en guaraníes.*** ***2) Copia Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*** ***3) Factura Crédito.*** ***4) Copia del Acta de Recepción Final (emitida por la UCP al momento de la entrega y aceptación de los servicios requeridos).*** ***5) Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*** ***6) Certificado de Cumplimiento Tributario.*** ***De cada Factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.***
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: ***Guaraníes***, *que será la moneda del contrato.*
CGC 14.5	*El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 60 días.* *La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora*
CGC 15.1	Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo: ***No habrá anticipo sobre monto del contrato***
CGC 16.1	*El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del***

OPIMAS S.R.L.
J. Fleitas Nº 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 Asu. - Py.

	contrato (monto máximo a contratar).
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***luego de los 60 días de finalizado el contrato a pedido de la parte interesada***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No Aplica***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. ***No Aplica*** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***No Aplica***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***No Aplica*** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].* ***No Aplica***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***No Aplica***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***No Aplica***
CGC 26.1	El valor de las multas será: ***2%*** por cada ***fracción de 3 días*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, será causal de rescisión de contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Quedará a criterio único de la convocante proceder a la rescisión del presente contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será ***hasta el 31 de enero de 2016***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]* días. ***(No Aplica)***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.***

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas Nº 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.

CONTRATO Nº 09/2014

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 entre Ntra. Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edif. Planeta I – 4º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC,** con Cédula de Identidad N° 1.503.949, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 522, denominada en adelante indistintamente la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COPIMAS S.R.L.** con RUC Nº 80005392-3, domiciliada en la calle Mayor Fleitas N° 684 c Luis A. Herrera - Asunción, representada para este acto por el Sr **Víctor Hugo Roca**, con Cédula de Identidad Nº 1.811.062 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENCUADERNADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.....

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENCUADERNADO, por cuenta, cargo y riesgo del proveedor conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas Nº 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	3	019	00	04	260	10 y 20	1 y 401	99	187.462.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.642

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADO – PLURIANUAL" ID N° 269.642, convocado por la Unidad Coordinadora del programa MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **48/2014**.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N° de Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).	Unidad	1	75	75
2	82121903-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaño A3, en papel obra, gramaje: 120	Unidad	1	150	150
3	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 50 hojas.-	Unidad	1	2500	2.500

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 294064 As. - Py.

4	82121903 -001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 100 hojas.-	Unidad	1	2500	2.500
5	82121903 -001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 200 hojas.-	Unidad	1	3000	3.000
6	82121903 -001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)más de 200 hojas.-	Unidad	1	3500	3.500
7	82121903 -001	Encuadernación tipo Doble Anillado de metal con Tapa Transparente y Contratapa de Color, tamaño A3 hasta 50 hojas.-	Unidad	1	5500	5.500
8	82121903 -001	Encuadernación tipo Doble Anillado de metal con Tapa Transparente y Contratapa de Color tamaño A3 hasta 100 hojas.-	Unidad	1	8000	8.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						**25.225**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 220.000.000.-
MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 110.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 AS. - Py.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP MEC/BID PROGRAMA ESCUELA VIVA II

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo a contratar.-

La Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el oferente dentro de 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de la firma del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de dicha GARANTÍA, será causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor, en cuyo la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPIMAS S.R.L.
My. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As. - Py.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 de JUNIO del año 2014.

COPIMAS S.R.L.
Av. Fleitas N° 684 c/ Herrera
Tel.: 220462 / 224064 As.

SR. VÍCTOR HUGO ROCA
C.I. N° 1.811.062
COPIMAS S.R.L.

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID